

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2600342

#### EXTRACTO

OSCAR EDUARDO CELIS DIAZ, Abogado, Notario Público Suplente de doña MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular de la 21ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°578, Santiago, certifica: que, por escritura pública de fecha 20 de enero del año 2025, repertorio 294/2025, otorgada ante el notario suplente don Jose Manuel Figueroa Weitzman de esta notaría, doña PATRICIA INES CONCHA ROJAS, casada y actuando como separada de bienes conforme al artículo ciento cincuenta del Código Civil, cédula de identidad número diez millones doscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cuatro guión seis, con domicilio en Pasaje Francisco Cortés número ciento sesenta y seis, comuna de Maipú, Región Metropolitana; doña CLAUDIA ARACELLI MORA GAYTAN, casada y actuando como separada de bienes conforme al artículo ciento cincuenta del Código Civil, cédula de identidad número doce millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve guión tres, domiciliada en Avenida Las Pircas número novecientos ochenta y dos, casa número doscientos veinte, condominio El Roble, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; doña JEANNETTE ELIZABETH SAN MARTIN DEFORMES, casada bajo el régimen de participación en los gananciales, cédula de identidad número ocho millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y dos guión tres, domiciliada en Eliodoro Yañez número mil ochocientos setenta y tres, casa A tres, Lo Herrera, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, y don JAIME ALEJANDRO CONCHA ROJAS, casado bajo el régimen de participación en los gananciales, cédula nacional de Identidad número diez millones doscientos ochenta y dos mil ciento quince guión siete, domiciliado en Eliodoro Yañez número mil ochocientos setenta y tres, casa número A3, Lo Herrera, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. RAZON SOCIAL: "COMERCIALIZADORA FULL DESECHABLES LIMITADA", nombre de fantasía "FULL DESECHABLES LTDA.". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la importación, compra, venta, comercialización, distribución, representación y almacenamiento de productos desechables, tales como envases para alimentos y repostería, utensilios, materiales de embalaje, artículos de aseo, artículos para el hogar, oficina, comercio y la industria, entre otros relacionados. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades de importación y exportación de bienes, prestación de servicios relacionados con el comercio de productos desechables, asesorías comerciales y cualquier otra actividad conexas o complementaria que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social. Para el adecuado desarrollo de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, adquirir, arrendar, enajenar bienes muebles e inmuebles, obtener financiamiento, otorgar garantías y fianzas, y realizar cualquier otra actividad lícita que sea necesaria o conveniente. DOMICILIO: ciudad de San Bernardo, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que se establezcan en otros lugares del país o del extranjero. DURACION: La duración de la empresa será indefinida, salvo declaración expresa en contrario de los socios. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS que los socios aportan y enteran en la forma y proporción que a continuación se expresa: UNO) La socia doña PATRICIA INES CONCHA ROJAS, aporta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, en este acto y en dinero en efectivo, correspondiéndole, en consecuencia, el treinta por ciento de los haberes y derechos sociales; DOS) La socia doña CLAUDIA ARACELLI MORA GAYTAN, aporta la suma de UN MILLÓN DE PESOS, en este acto y en dinero en efectivo, correspondiéndole, en consecuencia, el veinte por ciento de los haberes y derechos sociales; TRES) La socia doña JEANNETTE ELIZABETH SAN MARTIN DEFORMES, aporta la suma de UN MILLÓN DE PESOS, en este acto y en dinero en efectivo, correspondiéndole, en consecuencia, el veinte por ciento de los haberes y derechos sociales; y CUATRO) El socio don JAIME ALEJANDRO CONCHA ROJAS, aporta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, en este acto y en dinero en efectivo, correspondiéndole, en consecuencia, el treinta por ciento de los haberes y derechos

CVE 2600342

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sociales. En virtud de lo anterior, el capital social se encuentra enteramente suscrito y pagado. RESPONSABILIDAD SOCIOS: Las utilidades y eventuales perdidas que tenga la sociedad se repartirán entre los socios en la proporción de sus derechos sociales. ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: La administración de la sociedad y el uso de la razón social o firma social corresponderá a doña PATRICIA INES CONCHA ROJAS, a doña CLAUDIA ARACELLI MORA GAYTAN, a doña JEANNETTE ELIZABETH SAN MARTIN DEFORMES y a don JAIME ALEJANDRO CONCHA ROJAS, todos ya individualizados, de manera indistinta e independiente, con amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 20 de enero de 2025.

